

Municipio de Vicente López

Boletín Oficial

Edición N°634
25/02/2019



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4
RESOLUCIONES DE	30

AUTORIDADES

INTENDENTE
Jorge Macri

Decreto N° 272/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 14 de enero de 2019

Prorrogando por el término de un año, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido para cubrir las necesidades del Hospital Municipal "Prof. Dr. B.A. Houssay", Hospital y Maternidad Santa Rosa, Instituto de Geriatria "R. Ortega", Atención Primaria e Instituto de Rehabilitación "A. Marini", dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano, a la firma Dassault sa.-

Decreto N° 273/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 14 de enero de 2019

Adjudicando a la Universidad de Buenos Aires, en los términos del artículo 156 inc.2 de la LOM, el dictado de las materias que integran el Ciclo Básico Común en el Centro Universitario Vicente López, por el 2do Cuatrimestre del año 2018, por los meses de agosto a noviembre inclusive. Abónese a la Universidad de Buenos Aires por la prestación del servicio.-

Decreto N° 275/19

Vicente López, 14 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 005358/2018

Visto

El Llamado a Licitación Pública N° 98 dispuesto por Decreto N° 4514/18 por la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOGENICOS Y RADIOLOGICOS, CON PROVISION DE INSUMOS CONTENEDORES- BOLSAS, GENERADOS POR DISTINTOS EFECTORES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 300/1 se presentó un único oferente.
 Que por ello, la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano a fs. 305 aconseja desestimar la única oferta presentada y proceder a realizar un segundo llamado a licitación.
 Que la Dirección General de Contaduría a fs. 308 realizó la Solicitud de Gastos N° 1-44 correspondiente al presente ejercicio y a fs. 310, la Solicitud de Gastos N° 1-45 por las publicaciones del segundo llamado a Licitación.
 Que en virtud de ello, la Comisión Permanente de Estudio de Propuestas a fs. 312, aconseja desestimar la única oferta presentada y proceder a realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMASE la única oferta presentada en el primer Llamado a Licitación Pública N° 98, oportunamente dispuesto por Decreto N° 4514/18, en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Pública N° 98 por la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOGENICOS Y RADIOLOGICOS, CON PROVISION DE INSUMOS CONTENEDORES- BOLSAS, GENERADOS POR DISTINTOS EFECTORES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/17 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 24/31.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos siete millones noventa y un mil cuatrocientos setenta y seis (\$7.091.476,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario Clarín.

ARTICULO 5°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos siete mil noventa y uno (\$7.091,00). Exceptuase de la compra del pliego al proveedor participante del primer llamado.

ARTICULO 6°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 7/02/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 7°.- Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.
ARTICULO 8°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Salud y Desarrollo Humano.
ARTICULO 9°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Enrich- Tejo- Alvarez

Decreto N° 288/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 15 de enero de 2019

Por la Escribanía Municipal, Efectúese el Acta correspondiente prorrogando el ejercicio de las funciones del Intendente Interino de Vicente López, Sr. Diego Enrich, por extensión de la licencia ordinaria del Señor Jorge Macri, a partir del día 16 hasta el 21 de enero de 2019 inclusive, dando cumplimiento a las normas contenidas en la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-

Decreto N° 296/19

Vicente López, 15 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-005351/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 89 dispuesto por Decreto N°4279/18 para la "ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de los diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 1467.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de los diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano" un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, a las Notas Aclaratorias N° 1 y 2 y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 1467.

ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑÍA S.R.L.	\$ 256.934,00
TRUST MEDICA S.A.	\$ 119.040,00
DNM FARMA S.A.	\$ 1.818.569,70
LECTUS S.A.	\$ 443.040,00
EURO SWISS S.A.	\$ 887.717,74
MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L.	\$ 115.818,56
CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L.	\$ <u>6.510,40</u>
	\$ 3.647.630,40

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos tres millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta con cuarenta centavos (\$3.647.630,40) se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-41 obrante a fs. 1414/8.

ARTÍCULO 3°: Las firmas adjudicatarias deberán presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Enrich- Tejo- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-005375/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 90 dispuesto por Decreto N° 4280/18 para la "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de los diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 938.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de los diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano" un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, a las Notas Aclaratorias N° 1, 2 y 3 y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 938.

DNM FARAMA S.A.	\$ 6.982.363,76
DROGUERIA VARADERO S.A.	\$ 510.505,20
PROPATO HNOS. S.A.I.C.	<u>\$ 480.036,00</u>
	\$ 7.972.904,96

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos siete millones novecientos setenta y dos mil novecientos cuatro con noventa y seis centavos (\$7.972.904,96) se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-35 obrante a fs. 896/98.

ARTÍCULO 3°: Las firmas adjudicatarias deberán presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Enrich- Tejo- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006285/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 132 dispuesto por Decreto N° 4513/18 por el "SERVICIO DE VIANDAS, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de la URI Dr. José Burman y UAP Paul Harris de la Dirección General de Atención Primaria, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 663.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDÍCASE al SR. CURIO DIEGO ALEJANDRO por un monto total de Pesos un millón ochocientos ochenta y tres mil novecientos noventa y cinco (\$1.883.995,00), la "SERVICIO DE VIANDAS, con destino a cubrir las necesidades del año 2019

de la URI Dr. José Burman y UAP Paul Harris de la Dirección General de Atención Primaria, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 663.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos un millón ochocientos ochenta y tres mil novecientos noventa y cinco (\$1.883.995,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-39 obrante a fs. 650.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Salud y Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Enrich- Tejo- Alvarez

Decreto N° 386/19

Vicente López, 18 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 — 000034/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION DE SEÑALIZACION VIAL", y

Considerando

Que a fs. 21 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos No 1-138.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 19 para la "PROVISION DE SEÑALIZACION VIAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 6/18 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 25/32.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos dos millones cincuenta y dos mil (\$2.052.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil cincuenta y dos (\$2.052,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 8/02/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Enrich- Alvarez

Decreto N° 387/19

Vicente López, 18 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 — 006772/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PODA DE ESPECIES ARBOREAS UBICADAS EN DISTINTAS ZONAS DEL PARTIDO", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-170 obrante a fs. 29, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 18 para la "PODA DE ESPECIES ARBOREAS UBICADAS EN DISTINTAS ZONAS DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/15 y al Pliego de Bases y

Condiciones Generales de fs. 31/38.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón ochocientos doce mil quinientos (\$1.812.500,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil ochocientos doce (\$1.812,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 6/02/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Enrich- Alvarez

Decreto N° 388/19

Vicente López, 18 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006261/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 133 dispuesto por Decreto N° 4517/18 por la "ADQUISICION DE BOLSAS DE NUTRICION PARENTERAL PARA NEONATO, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de la Maternidad Santa Rosa, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 412.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDÍCASE a la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A. por un monto total de Pesos un millón trescientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta (\$1.335.840,00), la "ADQUISICION DE BOLSAS DE NUTRICION PARENTERAL PARA NEONATO, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de la Maternidad Santa Rosa, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 412.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos un millón trescientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta (\$1.335.840,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-42 y 1-146 obrantes a fs. 398 y 408 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Salud y Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese

Fdo: Enrich- Tejo- Alvarez

Decreto N° 389/19

Vicente López, 18 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006153/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 130 dispuesto por Decreto N°4521/18 por el "ALQUILER DE 1 (UN) EQUIPO RX - ARCO EN C, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 293.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma RAYOS PIMAX S.R.L. por un monto total de Pesos novecientos nueve mil trescientos sesenta (\$909.360,00), el "ALQUILER DE 1 (UN) EQUIPO RX - ARCO EN C, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 293.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos novecientos nueve mil trescientos sesenta (\$909.360,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-43 y 1-1 37 obrantes a fs. 281 y 289 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Salud y Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Enrich- Tejo- Alvarez

Decreto N° 390/19

Vicente López, 18 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 — 005743/2018

Visto

El Llamado a Licitación Pública N° 99 dispuesto por Decreto N° 4699/18 por la "ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS con destino a los Jardines Maternales, Jardines de Infantes, CEFL, Comedor Escolar y Escuela Dorrego, dependientes de la Secretaria de Educación y Empleo, Ciclo 2019", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 210/211 se presentó un único oferente.

Que por ello, la Secretaria de Educación y Empleo a fs. 225 solicita realizar un segundo llamado a licitación.

Que la Dirección General de Contaduría a fs. 228/236 realizó la Solicitud de Gastos N° 1-94 correspondiente al presente ejercicio y a fs. 238 la Solicitud de Gastos N° 1-95 por las publicaciones del segundo llamado a Licitación.

Que en virtud de ello, la Comisión Permanente de Estudio de Propuestas a fs. 240, aconseja desestimar la única oferta presentada y proceder a realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMESE la única oferta presentada en el primer Llamado a Licitación Pública N° 99, oportunamente dispuesto por Decreto N° 4699/18, en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Pública N° 99 por la "ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS con destino a los Jardines Maternales, Jardines de Infantes, CEFL, Comedor Escolar y Escuela Dorrego, dependientes de la Secretaria de Educación y Empleo, Ciclo 2019", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 52/60 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 63/70.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos tres millones noventa y dos mil ciento treinta y ocho con veinticinco centavos (\$3.092.138,25) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Diario Clarín.

ARTICULO 5°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos tres mil noventa y dos (\$3.092,00). Exceptuase de la compra del pliego al proveedor participante del primer llamado.

ARTICULO 6°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 15/02/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 7°.- Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Educación y Empleo y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 8°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Educación y Empleo.

ARTICULO 9°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Enrich- Viñales- Alvarez

Decreto N° 391/19

Vicente López, 18 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006102/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 137 dispuesto por Decreto Nro. 4703/18 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS con destino a los Establecimientos Educativos dependientes de la Secretaria de Educación y Empleo, Ciclo 2019", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 239.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma EMERGENCIAS NORTE S.A. por un monto total de Pesos un millón ciento treinta y nueve mil (\$1.139.000,00), la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS con destino a los Establecimientos Educativos dependientes de la Secretaria de Educación y Empleo, Ciclo 2019", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 239.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos un millón ciento treinta y nueve mil (\$1.139.000,00) se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-28 obrante a fs. 232.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Educación y Empleo.

ARTÍCULO 5°: Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Educación y Empleo deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas y de Educación y Empleo.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Enrich- Alvarez- Viñales

Decreto N° 403/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 21 de enero de 2019

Adjudicando a la Universidad Tecnológica Nacional- Facultad Regional Buenos Aires mediante artículo 156 inciso 2 de la L.O.M., el dictado del curso de Nivelación de la Carrera "Tecnatura Superior en Sistemas Informáticos" en el Centro Universitario de Vicente López. Abonando a la misma por la prestación del servicio.-

Decreto N° 408/19

Vicente López, 21 de enero de 2019

Visto

los Decretos Nros. 203/12 y 4627/13 mediante los cuales se autorizaran a los Dres. Nora Noemí Martínez y Martín Álvarez Bilbao- respectivamente- entre otros funcionarios, a suscribir cartas documento en representación de la Municipalidad de Vicente López, en orden a la competencia exclusiva de su respectiva función; y

Considerando

Que la Subsecretaría Legal y Técnica solicita el reemplazo de los citados funcionarios, autorizando a los Dres. Claudia Susana Barbieri y Jonathan Pita, a realizar la mencionada tarea.

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la autorización que les fuera oportunamente conferida para suscribir cartas documento a las autoridades citadas en primer lugar y autorizar sus pertinentes reemplazos.

Por ello, en uso de sus atribuciones, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ:

DECRETA

ARTICULO 1°.- DÉJANSE SIN EFECTO las autorizaciones para suscribir cartas documento, que fueran conferidas por conducto del Decreto N° 203 de fecha 23 de enero de 2012, a la Dra. Nora Noemí Martínez y por el Decreto N° 4627 de fecha 19 de noviembre de 2013, al Dr. Martín Álvarez Bilbao, ambos dependientes de la Subsecretaría Legal y Técnica, atento los fundamentos de mención exordial.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dra. Claudia Susana Barbieri, DNI. 18.234.703 y al Dr. Jonathan Pita, DNI. 28.814.333, ambos dependientes de la Subsecretaría Legal y Técnica, a suscribir cartas documentos en representación de la Municipalidad de Vicente López, en orden a la competencia exclusiva de su respectiva función.-

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría Legal y Técnica) y de Recursos Humanos y la Subdirección de Mesa General de Entradas y Salidas.-

ARTICULO 4°.- Por la Dirección General Administrativa y de Legislación comuníquese mediante nota de estilo a la empresa Correo Argentino S.A.-

ARTICULO 5°.- DESE al Registro Municipal de Decretos, hágase saber, cúmplase y oportunamente ARCHIVASE.-

Fdo: Enrich- Vittorini

Decreto N° 409/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 23 de enero de 2019

Rectificando el Art. 2° del Decreto N° 4786/18, de la obra "Ejecución de Nuevo Geriátrico Municipal Rodríguez Ortega", en cuanto al plazo de ejecución en 5 meses, contados a partir del vencimiento del contrato, con la empresa AMG Obras Civiles S.A..-

Decreto N° 410/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 23 de enero de 2019

Ampliando el plazo de ejecución de la obra "Ejecución de Oficinas y Áreas de Servicios ubicadas en la calle Campichuelo N° 401, Villa Martelli", adjudicada a Luis Alberto Merlino, en 30 días.-

Decreto N° 411/19

Vicente López, 23 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-005365/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 127 dispuesto por Decreto N° 4407/18 para la "ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de la Dirección General de Atención Primaria, dependiente de la Secretaría de Salud", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 779.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de la Dirección General de

Atención Primaria, dependiente de la Secretaría de Salud" un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, a la Nota Aclaratorias Nros. 1 y.2 y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 779.

MUNTAL S.A.	\$ 5.950,00
SUMINISTROS WHITE S.A.	\$ 370.831,00
BHAURAC S.A.	<u>\$ 161.955,20</u>
	\$ 538.736,20

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos quinientos treinta y ocho mil setecientos treinta y seis con veinte centavos (\$538.736,20) se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos N° 1-11 y 1-185 obrantes a fs. 700/4 y a fs.771/2 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Las firmas adjudicatarias deberán presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total adjudicado a cada una, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 412/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 23 de enero de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondientes a la obra denominada "Construcción de Entubamiento y Obras Aliviador Lavalle", contratada con la empresa Centro Construcciones S.A. operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de febrero 2018 inclusive.-

Decreto N° 413/19

Vicente López, 23 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006519/2018

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "PUESTA EN VALOR DE LA PLAZOLETA SITA EN LA CALLE AZCUENAGA ENTRE SAN MARTIN Y ARENALES", y

Considerando

Que la Dirección General de Contaduría confeccionó las Solicitudes de Gastos Nros. 1-118 y 1-260 obrantes a fs. 63 y 66 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 15 a fin de efectuar la obra "PUESTA EN VALOR DE LA PLAZOLETA SITA EN LA CALLE AZCUENAGA ENTRE SAN MARTIN Y ARENALES", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 4/44.

ARTICULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000,00).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario Clarín.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos tres mil quinientos (\$3.500,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 19 de febrero de 2019 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de

Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 414/19

Vicente López, 23 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 006864/2018

Visto

El Llamado a Licitación Privada N° 6 dispuesto por Decreto N° 4892/18, para el "ALQUILER DE BOMBAS DE INFUSION con destino a cubrir las necesidades del año 2019 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 146/147 se ha presentado un único oferente.
Que a fs. 151/2 la Secretaria de Salud solicita la realización de un segundo llamado a Licitación.
Que a fs. 50 la Dirección General de Contaduría realizó la Solicitud de Gastos 2019, Nro. 1-14.
Que en virtud de ello, a fs. 153 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja desestimar la única oferta presentada y realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMASE la única oferta presentada en el primer Llamado a Licitación Privada N° 6, oportunamente dispuesta por Decreto N° 4892/18 en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 6 a fin de efectuar el "ALQUILER DE BOMBAS DE INFUSION con destino a cubrir las necesidades del año 2019 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 3/9 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 14/21.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos un millón trescientos ochenta mil (\$1.380.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil trescientos ochenta (\$1.380,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 8/02/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Refrende el presente los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Salud.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Salud.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez- Tejo

Decreto N° 415/19

Vicente López, 23 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006154/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 140 dispuesto por Decreto N° 4744/18 por el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X Y MAMOGRAFOS con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de diversos electores dependientes de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 439.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones, que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma RAYOS PIMAX S.R.L. por un monto total de Pesos un millón ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos (\$1.888.800,00), el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X Y MAMOGRAFOS con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de diversos electores dependiente de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 439.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos un millón ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos (\$1.888.800,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nros. 1-96 y 1-187 obrantes a fs. 417 y 430/3 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Salud.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 429/19

Vicente López, 25 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006866/2018

Visto

VISTO: las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 8 dispuesto por Decreto N° 4989/18 por la "ADQUISICION DE UTILES PARA KITS ESCOLARES con destino a alumnos de escuelas primarias y secundarias de gestión estatal y municipal del Partido de Vicente López", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 966.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "ADQUISICION DE UTILES PARA KITS ESCOLARES con destino a alumnos de escuelas primarias y secundarias de gestión estatal y municipal del Partido de Vicente López" un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 966.

ERRE DE S.R.L.	\$ 651.756,00
PIZZINI S.A.	\$ 1.145.880,00
LIBRERÍA INTEGRAL MAYA S.A.	\$ 372.000,00
HECTOR LUIS GIL Y ASOCIADOS S.R.L.	\$ 2.952.786,00
ED- GAR S.A.	<u>\$ 2.221.276,00</u>
	\$ 7.343.706,00

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos siete millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos seis (\$7.343.706,00) se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-18 y 1-598 obrantes a fs. 75/77 ya fs. 955 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Las firmas adjudicatarias deberán presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, el 5% (cinco por ciento) del importe total adjudicado a cada una, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Educación y Empleo y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Educación y Empleo.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Viñales- Alvarez

Visto

El Decreto N° 5002 de fecha 13/12/2018 mediante el cual se establece para el Ejercicio 2019 el Calendario de vencimientos de pago y/o presentación de Declaraciones Juradas para los diferentes Tributos y el Decreto 1647/18 (modificatorio del Decreto 5313/17); y

Considerando

Que el Decreto 5002/18 otorga al Tributo por patentes de Rodados y Motovehículos un único vencimiento contemplando una bonificación por pago anual en concepto de "buen contribuyente";
 Que en Decreto N°5002/18 se omitió involuntariamente incorporar el 2° vencimiento de Rodados y Motovehículos mencionado;
 Que por conducto del Decreto N°1647 del 24/4/18 se modificó el Decreto N°5313/18 - Calendario Impositivo 2018 - incorporando un 2° vencimiento al pago de patentes de Rodados y Motovehículos, debido a la solicitud de los contribuyentes y teniendo en cuenta que los demás Tributos Municipales cuentan con el mismo;
 Que es menester continuar con esa operatoria en el ejercicio 2019, en la voluntad de fomentar el pago en término y desalentar la situación de mora, ofreciendo a los contribuyentes las mismas condiciones para el pago con las que cuentan los restantes Tributos;

Por ello el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 5002/18 el cual quedará redactado como obra a continuación:

TRIBUTO POR ALUMBRADO, LIMPIEZA, CONSERVACION DE LA VÍA PÚBLICA Y SERVICIOS VARIOS Y TRIBUTO DE CONTRIBUCIÓN A LA PROTECCION CIUDADANA:

ANTICIPO	1° VENCIMIENTO	2° VENCIMIENTO
1°	17/01/2019	24/01/2019
2°	14/02/2019	21/02/2019
3°	12/03/2019	19/03/2019
4°	10/04/2019	17/04/2019
5°	14/05/2019	21/05/2019
6°	12/06/2019	19/06/2019
7°	11/07/2019	18/07/2019
8°	13/08/2019	20/08/2019
9°	12/09/2019	19/09/2019
10°	11/10/2019	18/10/2019
11°	12/11/2019	19/11/2019

12°	12/12/2019	19/12/2019
-----	------------	------------

TASA DE MANTENIMIENTO VIAL MUNICIPAL:

	PRESENTACION DECLARACION JURADA	VENCIMIENTO DE PAGO
ENERO	07/02/2019	08/02/2019
FEBRERO	07/03/2019	08/03/2019
MARZO	09/04/2019	10/04/2019
ABRIL	08/05/2019	09/05/2019
MAYO	10/06/2019	11/06/2019
JUNIO	10/07/2019	11/07/2019
JULIO	08/08/2019	09/08/2019
AGOSTO	10/09/2019	11/09/2019
SEPTIEMBRE	10/10/2019	11/10/2019
OCTUBRE	11/11/2019	12/11/2019
NOVIEMBRE	10/12/2019	11/12/2019
DICIEMBRE	08/01/2020	09/01/2020

TRIBUTO POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE Y TRIBUTO POR SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA- HECHO IMPONIBLE HABITUAL – REGIMEN SIMPLIFICADO:

INGRESOS BRUTOS DEVENGADOS EN EL MES DE	VENCIMIENTO MENSUAL
ENERO 2019	20/02/2019
FEBRERO 2019	21/03/2019
MARZO 2019	17/04/2019
ABRIL 2019	17/05/2019
MAYO 2019	19/06/2019

JUNIO 2019	18/07/2019
JULIO 2019	20/08/2019
AGOSTO 2019	19/09/2019
SEPTIEMBRE 2019	18/10/2019
OCTUBRE 2019	19/11/2019
NOVIEMBRE 2019	19/12/2019
DICIEMBRE 2019	17/01/2020

Presentación Declaración Jurada Anual.....16/04/2019.

TRIBUTOS Y DERECHOS POR SERVICIOS VARIOS:

Inspección de Medidores, Motores, Generadores a vapor o energía eléctrica, calderas, máquinas de entretenimientos y/o equipos hidráulicos, electromecánicos y/o similares y demás instalaciones:

Presentación Declaración Jurada Anual y Pago.....18/04/2019.

CANON POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:

Capítulo Sexto Ordenanza Fiscal vigente.

Art. 172°

Presentación de la Declaración Jurada y Pago.....28/06/2019.

Vencimiento Trimestral

Decreto N° 1473/13

TRIMESTRE	PRESENTACION DECLARACION JURADA Y PAGOS
1°	05/04/2019
2°	05/07/2019
3°	04/10/2019
4°	30/12/2019

O se podrá dividir el pago total del tributo de cada vencimiento trimestral en tres parciales:

TRIMESTRE	1° PARCIAL	2° PARCIAL	3° PARCIAL
1°	05/04/2019	03/05/2019	07/06/2019
2°	05/07/2019	02/08/2019	06/09/2019

3°	04/10/2019	01/11/2019	06/12/2019
4°	30/12/2019	31/01/2020	28/02/2020

CANON POR OCUPACION O USO DE ESPACIOS PUBLICOS:

Ordenanza Fiscal Art. 227°

Presentación de la Declaración Jurada y Pago.....28/06/2019.

Vencimiento Trimestral

TRIMESTRE	PRESENTACION DECLARACION JURADA Y PAGOS
1°	05/04/2019
2°	05/07/2019
3°	04/10/2019
4°	30/12/2019

PUESTOS DE FLORES

TRIMESTRE	VENCIMIENTOS
1°	18/01/2019
2°	16/04/2019
3°	18/07/2019
4°	17/10/2019

TRIBUTO DE VERIFICACION POR EL EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS Y/O SOPORTE DE ANTENAS Y SUS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS:

Ordenanza Fiscal Art. 211°

TRIMESTRE	PRESENTACION DECLARACION JURADA Y PAGOS
1°	05/04/2019
2°	05/07/2019
3°	04/10/2019
4°	30/12/2019

PATENTES DE RODADOS:

Ordenanza Fiscal Art. 239° y 241°

MOTO VEHICULOS:

PERIODO	VENCIMIENTO PAGO 1°	VENCIMIENTO PAGO 2°
Pago anual	04/07/2019	11/07/2019
Cuota 1°	04/07/2019	11/07/2019
Cuota 2°	05/12/2019	12/12/2019

AUTOMOTORES MUNICIPALIZADOS:

PERIODO	VENCIMIENTO PAGO 1°	VENCIMIENTO PAGO 2°
1° cuota y anual	04/07/2019	11/07/2019
2° cuota y saldo	05/09/2019	12/09/2019
3° cuota	05/12/2019	12/12/2019

REGIMEN DE INFORMACION PARA EMPRESAS LICENCIARIAS Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS:

CUATRIMESTRE	VENCIMIENTO
1°	24/05/2019
2°	26/09/2019
3°	24/01/2020

DERECHOS DE CEMENTERIO:

Ordenanza Fiscal Art. 252°

Pago Anual.....28/06/2019.

Pago Anual de Cuidador.....28/06/2019.

ARTICULO 2°.-Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos –quien dará a conocer el presente a sus dependencias-, y las restantes Secretarías y Subsecretarías del Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

Fdo: Macri- Garcia

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-005354/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 5 dispuesto por Decreto N° 4891/18 para la "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 463.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDÍCASE a la firma FORMATO S.A. por un monto total de pesos un millón ciento cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos con ochenta centavos (\$ 1.159.952,80), la "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud" un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 463.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos un millón ciento cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos con ochenta centavos (\$ 1.159.952,80), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-5 obrante a fs. 62/3.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de incumplimiento de contrato, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 006127/2018

Visto

El Llamado a Licitación Privada N° 136 dispuesto por Decreto N° 4700/18, para la "MODIFICACION DEL BASTIDOR Y ADQUISICION DE LA TELA DE PANTALLA con destino al Centro Cultural Munro", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 107/108 se ha presentado un único oferente.

Que en virtud de ello, a fs. 115 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja desestimar la única oferta presentada y realizar un segundo llamado.

Que a fs. 113 la Dirección General de Contaduría realizó la Solicitud de Gastos 2019, Nro. 1-189.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMESE la única oferta presentada en el primer Llamado a Licitación Privada N° 136, oportunamente dispuesta por Decreto N° 4700/18 en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 136 a fin de efectuar la "MODIFICACION DEL BASTIDOR Y ADQUISICION DE LA TELA DE PANTALLA con destino al Centro Cultural Munro", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/13 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 18/25.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos novecientos cincuenta y nueve mil cincuenta y ocho con cuarenta centavos

(\$959.058,40) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos novecientos cincuenta y nueve (\$959,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 14/02/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Refrende el presente los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Cultura y Turismo.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Cultura y Turismo.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez- Guzman

Decreto N° 436/19

Vicente López, 25 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006612/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 13 dispuesto por Decreto N° 5033/18 para la "PUESTA EN VALOR DE LA FACHADA DEL INSTITUTO DE REHABILITACION DR. ANSELMO MARINI", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 455.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma MSC CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto total de Pesos un millón doscientos noventa mil (\$1.290.000,00), la "PUESTA EN VALOR DE LA FACHADA DEL INSTITUTO DE REHABILITACION DR. ANSELMO MARINI", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 455.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos un millón doscientos noventa mil (\$1.290.000,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-47 obrante a fs. 56.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 437/19

Vicente López, 25 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 006051/2018

Visto

El Llamado a Licitación Privada N° 128 dispuesto por Decreto N° 4519/18, para la "ADQUISICION DE SISTEMA DE ILUMINACION con destino al Centro Cultural Munro", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 141/142 se ha presentado un único oferente.

Que a fs. 146 la Secretaria de Cultura y Turismo solicita la realización de un segundo llamado a Licitación.

Que a fs. 150 la Dirección General de Contaduría realizó la Solicitud de Gastos 2019, Nro. 1-188.

Que en virtud de ello, a fs. 152 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja desestimar la única oferta presentada y realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMASE la única oferta presentada en el primer Llamado a Licitación Privada N° 128, oportunamente dispuesta por Decreto N° 4519/18 en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 128 a fin de efectuar la "ADQUISICION DE SISTEMA DE ILUMINACION con destino al Centro Cultural Munro, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 7/15 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 20/27.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos setenta y nueve mil trescientos veintiséis (\$1.279.326,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil doscientos setenta y nueve (\$1.279,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 15/02/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Refrende el presente los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Cultura y Turismo.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Cultura y Turismo.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez- Guzman

Decreto N° 438/19

Vicente López, 25 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006523/2018

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "EJECUCION DE AULA EN EL EDIFICIO SITO EN LA CALLE TUYUTI 1119", y

Considerando

Que el presente corresponde a un proyecto votado por los vecinos de Florida Oeste, conforme lo manifestado a fs. 56 por la Subsecretaria de Participación Ciudadana.

Que la Dirección General de Contaduría confeccionó las Solicitudes de Gastos Nros. 1-84 y 1-85 obrantes a fs. 59 y 61 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 20 a fin de efectuar la obra "EJECUCION DE AULA EN EL EDIFICIO SITO EN LA CALLE TUYUTI 1119", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 4/52 y al Anexo de fs. 68.

ARTICULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos dos millones trescientos diez mil (\$2.310.000,00).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario Clarín.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil trescientos diez (\$2.310,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 25 de febrero de 2019 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones), de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaria de Participación Ciudadana) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 439/19

Vicente López, 25 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000041/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita el "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS RECICLABLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DIA VERDE", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-117 y 1-270 obrantes a fs. 17 y 20 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 21 a fin de efectuar el "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS RECICLABLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DIA VERDE", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/12, al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 25/32 y al Anexo I de fs. 33.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos seis millones quinientos veinticinco mil (\$6.525.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el diario Clarín.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos seis mil quinientos veinticinco (\$6.525,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 26 de febrero de 2019, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 440/19

Vicente López, 25 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 006770/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita el "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DE LOS TRABAJOS DE PODA", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-167 obrante a fs. 15, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 20 para el "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DE LOS TRABAJOS DE PODA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/12, al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 17/24 y al Anexo I de fs. 27.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón ochocientos setenta y cinco mil (\$1.875.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 13/02/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-005922/2018

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "PUESTA EN VALOR DE LA SALA PRINCIPAL DEL CENTRO CULTURAL MUNRO", y

Considerando

Que la Dirección General de Contaduría confeccionó las Solicitudes de Gastos Nros. 1-205 y 1-204 obrantes a fs. 59 y 61 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 18 a fin de efectuar la obra "PUESTA EN VALOR DE LA SALA PRINCIPAL DEL CENTRO CULTURAL MUNRO", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/48.

ARTICULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos siete millones (\$7.000.000,00).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario Clarín.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos siete mil (\$7.000,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 22 de febrero de 2019 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones), de Cultura y Turismo y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000036/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES DE RESIDUOS UBICADOS EN LA VIA PUBLICA", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-114 y 1-268 obrantes a fs. 17 y 20 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 19 a fin de efectuar el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES DE RESIDUOS UBICADOS EN LA VIA PUBLICA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/12, al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 25/32 y al Anexo I de fs. 33.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos cuatro millones novecientos cincuenta mil (\$4.950.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el diario Clarín.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos cuatro mil novecientos cincuenta (\$4.950,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 25 de febrero de 2019, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 443/19

Vicente López, 25 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006676/2018

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "NUEVA GUARDIA PEDIATRICA EN EL HOSPITAL PROF. DR. B. A. HOUSSAY", y

Considerando

Que la Dirección General de Contaduría confeccionó las Solicitudes de Gastos Nros. 1-261 y 1-425 obrantes a fs. 87 y 89 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 17 a fin de efectuar la obra "NUEVA GUARDIA PEDIATRICA EN EL HOSPITAL PROF. DR. B. A. HOUSSAY", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 36/85 y Anexo I de fs. 91.

ARTICULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos seis millones novecientos diecisiete mil trescientos ochenta y nueve con cincuenta centavos (\$6.917.389,50).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Diario Clarín.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos seis mil novecientos diecisiete (\$6.917,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 22 de febrero de 2019 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 444/19

Vicente López, 25 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 006995/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE 3 (TRES) MODULOS SANITARIOS UBICADOS EN EL PASEO DE LA COSTA", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-79 obrante a fs. 15, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 21 para el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE 3 (TRES) MODULOS SANITARIOS UBICADOS EN EL PASEO DE LA COSTA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/11, al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 19/26 y al Anexo I de fs. 27.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón quinientos sesenta mil (\$1.560.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil quinientos sesenta (\$1.560,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 13/02/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 445/19

Vicente López, 25 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 007416/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA LAS COLUMNAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS ARTERIAS PRINCIPALES — ZONA ESTE DEL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ", y

Considerando

La Solicitud de Gastos No 1-107 obrante a fs. 24, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 22 para la contratación de la obra "SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA LAS COLUMNAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS ARTERIAS PRINCIPALES- ZONA ESTE DEL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/20 y al Anexo I de fs. 32.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil quinientos (\$1.500,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 14/02/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 446/19

Vicente López, 25 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000038/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la "EJECUCION DE TAREAS DE MOVIMIENTO Y CARGA DE RESIDUOS EN CAMIONES Y BATEAS MUNICIPALES EN EL PREDIO DE LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA PARA SU POSTERIOR TRASLADO A LA CEAMSE PARA SU DISPOSICION FINAL", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-115 y 1-269 obrantes a fs. 19 y 22 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 16 a fin de efectuar la "EJECUCION DE TAREAS DE MOVIMIENTO Y CARGA DE RESIDUOS EN CAMIONES Y BATEAS MUNICIPALES EN EL PREDIO DE LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA PARA SU POSTERIOR TRASLADO A LA CEAMSE PARA SU DISPOSICION FINAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 6/14, al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 27/34 y al Anexo I de fs. 35.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos nueve millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos (\$9.678.500,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el diario Clarín.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos nueve mil seiscientos setenta y ocho (\$9.678,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 21 de febrero de 2019, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 447/19

Vicente López, 25 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 006453/2018

Visto

El Llamado a Licitación Privada N° 2 dispuesto por Decreto N° 4888/18, para la PROVISION DE CULTIVOS DE DETECCION DE ESTREPTOCOCO con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de la Maternidad Santa Rosa, dependiente de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 106/107 se ha presentado un único oferente.

Que a fs. 110 la Secretaria de Salud solicita la realización de un segundo llamado a Licitación.

Que a fs. 36 la Dirección General de Contaduría realizó la Solicitud de Gastos 2019, Nro. 1-9.

Que en virtud de ello, a fs. 111 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja desestimar la única oferta presentada y realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMASE la única oferta presentada en el primer Llamado a Licitación Privada N° 2 oportunamente dispuesta por Decreto N° 4888/18 en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 2 a fin de efectuar la "PROVISION DE CULTIVOS DE DETECCION DE ESTREPTOCOCO con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de la Maternidad Santa Rosa, dependiente de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 3/8 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 13/20.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos un millón seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta (\$1.642.680,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil seiscientos cuarenta y tres (\$1.643,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 11/02/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Refrende el presente los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Salud.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Salud.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez- Tejo

Decreto N° 449/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 25 de enero de 2019

Justificando el gasto por las tareas de reemplazo del tendido troncal y distribución del tablero eléctrico existente en el Centro de Monitoreo Urbano, ubicado en la calle Domingo de Acassuso 3780, Olivos. Abonese a Luongo y Asociados sa. por el servicio prestado.-

Decreto N° 452/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 25 de enero de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada pública "24 Viviendas en el Barrio Gandara-Alcance 2", contratada con la empresa Cunimu sa., operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de abril 2018.-

Decreto N° 460/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 25 de enero de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada pública "24 Viviendas en el Barrio 7 de Mayo-Alcance 1", contratada con la empresa Cunumi sa, operada en los costos de los insumos del contrato a partir de abril de 2018 inclusive.-

Decreto N° 461/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 25 de enero de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada "Construcción Conducto Pluvial Italia", en el marco de la Licitación pública N° 150 contratada con la empresa PF Compañía Constructora sa a partir del mes de julio 2018 inclusive.-

Decreto N° 495/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 28 de enero de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada "Ejecución de Nuevo Geriátrico Municipal Rodriguez Ortega", contratada por la empresa AMG Obras Civiles sa, operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de noviembre 2017 inclusive.-

Decreto N° 497/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 28 de enero de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondientes a la obra denominada pública "Ejecución de Oficinas y Areas de Servicios ubicadas en la calle Acassuso N° 1750, Olivos", contratada con la empresa Constructora Solana sa, operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de julio de 2018 inclusive.-

Decreto N° 498/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 28 de enero de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada "Construcción de 48 Viviendas en el Barrio Las Flores. Convenio Nación" contratada con la empresa Cunumi sa operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de abril de 2018 inclusive.

Decreto N° 499/19

Vicente López, 28 de enero de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119 — 006235/2018

Visto

El Llamado a Licitación Privada N° 3 dispuesto por Decreto N° 4889/18, para la "PROVISION DE PINTURA VIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE DEMARCACION HORIZONTAL", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 116/117 se ha presentado un único oferente.

Que a fs. 121 la Secretaria de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial solicita la realización de un segundo llamado a Licitación.

Que a fs. 122 la Dirección General de Contaduría realizó la Solicitud de Gastos 2019, Nro. 1-257.

Que en virtud de ello, a fs. 124 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja desestimar la única oferta presentada y realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMASE la única oferta presentada en el primer Llamado a Licitación Privada N° 3, oportunamente dispuesta por Decreto N° 4889/18 en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 3 a fin de efectuar la PROVISION DE PINTURA VIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE DEMARCACION HORIZONTAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 3/11 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 18/25.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos un millón quinientos treinta mil (\$1.530.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil quinientos treinta (\$1.530,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 11/02/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Refrende el presente los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez- Antiñolo

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-004646/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 11 dispuesto por Decreto N° 4992,/18 para la "REMODELACION DE AULAS EN EL SUBSUELO DE LA ESCUELA PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y EMPLEO", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 552.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDÍCASE al SR. BENEDETTO HECTOR ADRIAN por un monto total de Pesos un millón ciento diez mil (\$1.110.000,00), la "REMODELACION DE AULAS EN EL SUBSUELO DE LA ESCUELA PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y EMPLEO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generalés y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 552.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos un millón ciento diez mil (\$1.110.000,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-10 obrante a fs. 129.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Educación y Empleo y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Educación y Empleo.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Viñales- Alvarez

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 106/19

Vicente López, 17 de enero de 2019

Visto

Visto los términos de la Ordenanza Impositiva vigente, Texto Ordenado Decreto N° 1185 del 22/03/2018 y Ordenanza modificatoria N° 36356 promulgada por Decreto 5249 del 28/12/18, Art. 74° inc. a) que faculta al Departamento Ejecutivo a aplicar bonificaciones de carácter general por zonas y/o categorías y la reducción de las alícuotas y de los valores fijos en forma general, proporcional y uniforme, por vía reglamentaria en la aplicación de los Tributos por Alumbrado, Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Varios y Contribución a la Protección Ciudadana y;

Considerando

Que por aplicación de la legislación mencionada, se fijaron los anticipos 1 y 2 de 2019, de los Tributos por Alumbrado, Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Varios y por Contribución a la Protección Ciudadana

Por ello el SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS en el uso de las facultades otorgadas mediante Decreto 8/16 y 870/17;

RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGUENSE bonificaciones de carácter general en los montos máximos determinados en la Ordenanza Impositiva TO Decreto 1185 y Ordenanza modificatoria N°36356, Art.74 inc. a) para las siguientes categorías y zonas en los anticipos 1 y 2 de 2019, de los Tributos por Alumbrado, Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Varios y Contribución a la Protección Ciudadana, de forma tal que las mismas no superen los porcentajes promedio que más abajo se detallan, excepto en casos de cambios en la condición y/o situación de los inmuebles y/o cuentas por contribuyente, zona y categoría:

Anticipos	1 y 2
Categoría	Promedio
0	17.03%
1	21.21%
2	20.66%
3	21.10%
4	24.82%
5	34.18%
6	33.39%
7	17.37%

ARTICULO 2°.- OTORGUENSE bonificaciones de carácter general en los montos determinados en la Ordenanza Impositiva TO Decreto 1185 y Ordenanza modificatoria N°36356 , Art. 74 inc. d) para las siguientes categorías y zonas en los anticipos 1 y 2 de 2019, respecto de los importes Mínimos a tributar por los Tributos por Alumbrado, Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Varios y Contribución a la Protección Ciudadana, de forma tal que las mismas no superen los porcentajes promedio que más abajo se detallan, excepto en casos de cambios en la condición y/o situación de los inmuebles y/o cuentas por contribuyente, zona y categoría:

Bonificacion

Categoría	Promedio
0	16.88%
1	11.18%
2	12.68%
3	15.04%
4	15.87%
5	11.78%
6	13.20%
7	17.37%

ARTICULO 3°.- Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos (Dirección General de Coordinación y Atención al Contribuyente -Atención Tributaria-) y la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Procesos y Desarrollos Informáticos).

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Municipal de Resoluciones, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Garcia